REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	2629
Radicado:	760013110012-2022-00390-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	MARIA BEATRIZ CARABALI CAICEDO
Demandado:	RODOLFO MONTENEGRO SANDOVAL
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Teniendo en cuenta la notificación personal realizada al señor RODOLFO MONTENEGRO SANDOVAL por la Asistente Social de este despacho, se DESIGNA como curadora ad litem del demandado, a la abogada **KAREN FITZGERAL LAGAREJO[1],** quien podrá ser ubicada en la Carrera 3 No. 11 – 32, oficina 426 Edificio Edmnon Zaccour en Cali (Valle) Teléfono 318-254 13 18 Correo electrónico: karen3fitzgerald@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G

Se dispone AGREGAR al expediente los informes de valoración de apoyos allegados por PESSOA Servimos en salud mental SAS los días 29 de junio y 6 de julio de 2022, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

1

[1] 291-2022

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d84cbab1f62633e2b79fc22bbda8e8105f73a224a5e8cf8eaad1d845165755d**

Documento generado en 20/10/2022 10:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica